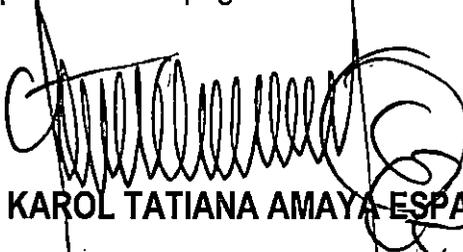


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 17 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2018-00208** de **ROBERTO MACARENO MENDEZ** contra **PORVENIR S.A.** y **Colpensiones** informando que obra solicitud de la demandante de entrega de títulos judiciales Así mismo, verificado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario, se encuentra título N° 400100008259621 por valor de \$ 438.901,00 producto del pago voluntario de la demandada **Colpensiones**.
Sírvasse proveer.


KAROL TATIANA AMAYA-ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 FEB. 2022

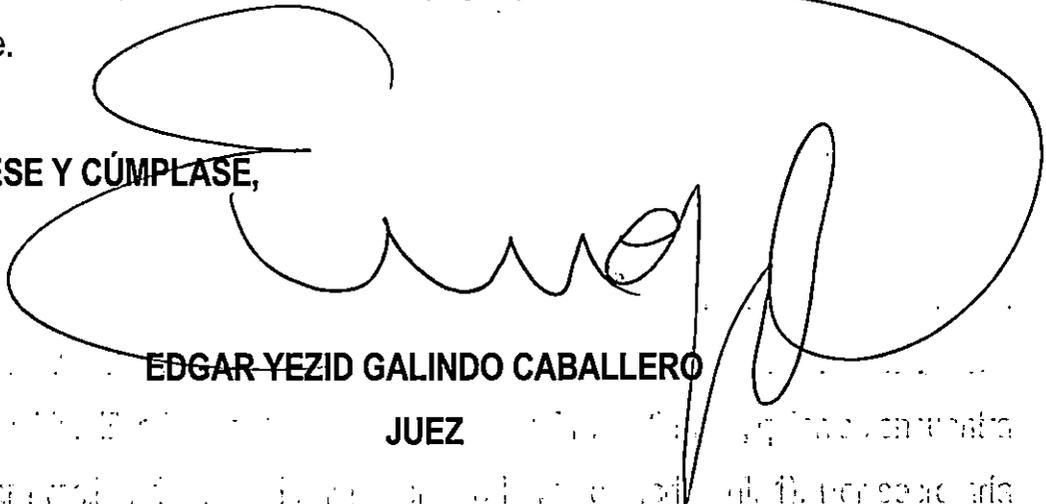
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la solicitud de entrega de títulos efectuada por el apoderado de la parte demandante, quien manifiesta que el pasado veintiuno (21) de octubre no le fueron entregados la totalidad de depósitos judiciales obrantes en el proceso.

Al respecto, se le indica al apoderado que para la fecha de emisión del auto, esto es, el catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021) se ordenó la entrega de un título judicial a favor de la parte actora, toda vez que para dicha data únicamente se encontraba consignando un título judicial a favor del presente proceso el cual fue efectivamente entregado al apoderado de la parte actora.

Ahora bien, el pasado nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) se consignó título judicial N° 400100008259621 por valor de \$ 438.901,00 producto del pago voluntario de la demandada, **Colpensiones**, por lo cual, por ser procedente, **SE**

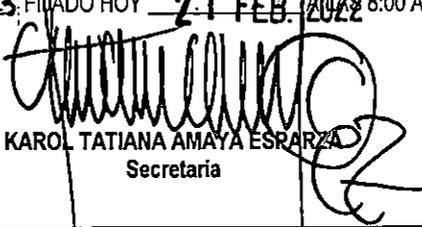
ORDENA LA ENTREGA del referido Título Judicial en favor del demandante, se ordena elaborar la orden de pago a nombre del Dr. **GERMAN IGNACIO CAICEDO RODRIGUEZ** identificado con C.C. N° 19.239.785 y T.P. N° 24.749, quien se encuentra facultado para recibir, de acuerdo al poder que le fue conferido (fl. 1). Por secretaría **LÍBRESE** la correspondiente orden de pago y **COMUNÍQUESE** tal decisión al demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN, EN EL ESTADO
NUMERO 23, FILADO HOY 21 FEB 2022 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

1000

[Empty dashed box for stamp or signature]